



RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la continuidad de aulas abiertas especializadas de Educación Especial en centros ordinarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2014-2015. (2014061734)

Por Orden de 6 de julio de 2012 (DOE n.º 138, de 18 de julio), se crean aulas abiertas especializadas de Educación Especial en centros ordinarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se regula su organización y funcionamiento. Las aulas abiertas son aulas especializadas, que constituyen una medida de atención educativa de carácter extraordinario que, desde los principios de normalización e inclusión, va destinada a determinados alumnos, con necesidades educativas especiales graves y permanentes, que precisen apoyo extenso y generalizado en todas las áreas del currículo.

En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas,

RESUELVO:

Primero. Autorizar la continuidad de un aula abierta especializada en los siguientes centros educativos, durante el curso 2014-2015:

- CEIP San Francisco, de Cáceres.
- CEIP Zurbarán, de Coria.
- CEIP General Navarro, de Valencia de Alcántara.
- CEIP El Pozón, de Navalmoral de la Mata.

Segundo. El Servicio competente en materia de Inspección Educativa supervisará y evaluará estas aulas, dentro de su ámbito de competencia.

Mérida, a 20 de agosto de 2014.

El Secretario General de Educación,
el Secretario General,
(Resolución de 18 de enero de 2012, de la Consejera,
DOE n.º 23, de 3 de febrero),
JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS